



RADICACION: 08001315300120130002000

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso ORDINARIO promovido KATIUSCA TORREGROSA REBOLLEDO contra SALUD SALUDTOTAL EPS, informándole que renuncian al poder conferido a la apoderada judicial de la parte demandada. Sírvase proveer.

Barranquilla, enero 19 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA  
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, enero Diecinueve (19) de Dos Mil Veintidós (2022).

Dando cuenta el escrito presentado por la Dra. ANGELA MARÍA ROJAS RODRÍGUEZ, donde manifiesta que renuncia al poder conferido por la demandada SALUDTOTAL EPS y al existir la manifestación expresa de que su poderdante se encuentra a paz y salvo por todo concepto junto con la comunicación informándole de su renuncia, procederá el Despacho a aceptar la renuncia presentada.

Por lo anterior el Juzgado,

RES-UELVE

1.- Acéptese la renuncia al poder que hace la Dra. ANGELA MARÍA ROJAS RODRÍGUEZ, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,  
UIS D.   
LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN